

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A.

En el Cantón, Biblián Provincia del Cañar, a los veinte y cinco días del mes de noviembre del dos mil quince, entre el Sr. LUIS RIGOBERTO CARDENAS CALLE, con número de C.I 0301059135, de estado civil CASADO, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TRANSREINAFATIMA C.A, con domicilio en el Cantón El Biblián, Alberto Ochoa y Tomas Sacoto, teniendo en sus haberes CINCUENTA Y OCHO (58) acciones, con un valor nominal de un dólar, y por otra parte el cesionario Srta. DIANA CAROLINA CARDENAS ASITIMBAY, con número de C.I 0302403449 de estado civil SOLTERA, los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en Cantón BIBLIAN, en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de cesión de derechos y acciones en las siguientes condiciones.

El primer compareciente con la calidad que le acude sede a la Srta. DIANA CAROLINA CARDENAS ASITIMBAY, la cantidad de DOS ACCIONES (2), con un valor nominal de un dólar, debiendo en este caso informar a la Superintendencia de Compañías, por intermedio de Gerencia, y registrar en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto, para los fines que importe derecho.

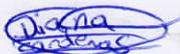
Atentamente,



Sr. Luis Rigoberto Cardenas Calle  
C.I. 0301059135  
CEDENTE



Sra. Maria Rocio Asitimbay Idrovo  
C.I. 0300933587  
CONYUGUE



Srta. Diana Carolina Cardenas Asitimbay  
C.I. 0302403449  
CESIONARIO